



**BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2020  
 BECA FORMACIÓN INSTRUCTOR**

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

**ATENCIÓN:**

Debido a la emergencia sanitaria en el país y para resguardar la salud de los postulantes a la Beca Instructor, profesores e integrantes de las orquestas, la Foji aceptará indistintamente para el presente año los proyectos presenciales o vía on line. Los proyectos deberán considerar las mismas condiciones que aquellos presenciales.

<p>¿En qué consiste obtener la Beca?</p>	<p><b>La Beca Formación Instructor de Orquestas</b> consiste en desarrollar habilidades pedagógicas capacitando al Becado por los instructores FOJI en la metodología para el buen funcionamiento musical de los miembros de una fila y orquesta de cuerda, vientos y percusión, con clases teóricas y realizando prácticas formativas durante los ensayos parciales y tuttis de las orquestas OSEM y/o OSIM de la FOJI.</p> <p>La Beca otorga el beneficio de un monto de <b>\$ 135.000 (Ciento treinta y cinco mil pesos) mensuales entre abril y diciembre 2020, considerando</b> a partir de la fecha de inicio de las actividades aprobadas y durante el período del proyecto, con fecha límite de ejecución a diciembre del 2020.</p>
--	---

<p>Obligaciones del Becado instructor: clases teóricas, prácticas y conciertos OSEM</p>	<p><b><u>Clases teóricas: Recuerde que se considerará el desarrollo online</u></b>        Esta consiste en realizar 1 hora semanal con el instructor OSEM correspondiente a su instrumentos</p> <p><b><u>Clases Prácticas Recuerde que se considerará el desarrollo online</u></b>        Asistir en la familia de instrumento que le corresponde</p> <p><b>Parcial percusión</b>        Martes de 16:00 a 18:00 hrs.</p> <p><b>Parcial Bronces</b>        Viernes de 15:00 a 18:00</p> <p><b>Ensayos Seccionales</b>        Jueves de 18:15 a 19:30 horas.</p>
---	---



	<p><b><u>Ensayos Tutti Recuerde que se considerará el desarrollo online</u></b>          Sábados de 9:00 a 11:45 horas</p> <p><b>Parcial Violines I, Violines II, Violas, Cellos, Contrabajos y Maderas</b>          Sábado de 12:00 a 14:30 horas</p> <p><b>*Estos horarios están sujetos a posibles cambios.</b></p> <p><b><u>Conciertos OSEM</u></b>          OSEM realiza 3 conciertos en el año</p>
--	--

Calendario	<p><b>Publicación:</b> 29 de enero 2020</p> <p><b>Consultas:</b> <a href="#">Hasta el 13 de abril 2020</a></p> <p><b>Cierre de las postulaciones:</b> <b>15 de abril 2020, 10:00 horas</b></p> <p><b>Publicación de resultados:</b> a informar</p>
------------	--

Consideraciones	<p><b>Aceptación de condiciones del concurso/audición u otro</b></p> <p>Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de la Beca.</p> <p><b>Deber de veracidad</b></p> <p>Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación y en el proyecto es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases.</p> <p><b>De la Interpretación de las Bases</b></p> <p>Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p><b>De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso y de la modificación del plazo de cierre.</b></p> <p>La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI. Igualmente podrá modificar el plazo de cierre de las postulaciones.</p>
-----------------	--



**De la autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.**

Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la FOJI a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.

**¿Quiénes pueden postular?**

a) Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia en Chile que se encuentren **estudiando en etapa universitaria** cursando una carrera musical, **egresados o titulados**. En siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión.

b) Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera que cuenten con cédula de identidad para extranjeros **vigente al 31/12/2020**, que tengan desde **20 años** (cumplidos al 1 de marzo 2020) hasta **26 años** (cumplidos al 31 de diciembre 2020).

**Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero, de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante, tendrán su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado.**

\* Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI. Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros.

c) Jóvenes que formen o hayan formado parte de una Orquesta Juvenil catastrada por la Foji.



<p>No pueden postular</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aquellos que hayan <b>obtenido la Beca Formación Instructor dos años consecutivos 2018-2019.</b></li> <li>b) <b>Becados 2020</b> de la OSNJ, OSEM, OSJR, u otras becas Foji 2020.</li> <li>c) Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta de la Foji durante el 2018 y/o 2019.</li> <li>d) Quienes tengan pendiente informes de becas y/o informes de retribución.</li> <li>e) Quienes que tengas pendiente convenios de comodato y/o devolución de Instrumentos en Central de Instrumentos Foji.</li> <li>f) Aquellos que no hayan cumplido con las normas establecidas en el Convenio correspondiente a la Beca años 2018-2019 según sea el caso.</li> </ul>
<p>¿Cómo se Postula a la Beca?</p>	<p>A través de un Concurso Público: Antecedentes y Audición On-line.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<p>Los interesados podrán postular a esta Beca y/o a otras entregadas por la Foji, por ejemplo las Becas Sociales entregadas por la Foji.</p> <p>Sin embargo, al momento de publicarse los resultados y en el caso que el postulante ganara dos becas, éste deberá elegir cuál beca tomará, no pudiendo aceptar las dos.</p>
<p>Etapas del Concurso y descripción</p> <p>I Postulación:</p>	<p><b>I POSTULACIÓN:</b>        Los postulantes deberán inscribirse a través del Formulario de postulación On-line completándolo, de manera obligatoria, con los siguientes documentos y antecedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Justificación de su postulación.</b> El postulante deberá justificar su postulación, indicando claramente su interés y el beneficio que obtendría al realizar esta Beca Formación de Instructor (<a href="#">Descargar Formulario de Justificación postulación</a>)</li> <li>b) <b>Certificado de Nacimiento</b></li> <li>c) <b>Currículo Vitae</b> del postulante en una hoja (formato Word).</li> <li>d) <b>Certificado de antecedentes vigente</b></li> <li>e) <b>Grabación haciendo clases</b> (subir a YouTube).</li> <li>f) <b>Grabación solista</b> (subir a YouTube)</li> <li>g) <b>Carta del Director o Coordinador de la Orquesta Juvenil</b> a la que pertenece/ció, su rol y período de permanencia. (<a href="#">Descargar Formulario Carta del Director o Coordinador</a>)</li> </ul> <p><u>Exclusivamente para el caso de estudiantes adjuntar:</u>        Comprobante de Matrícula* año 2020        Certificado de estudio que indique <u>el nivel que cursará*</u> en el año 2020.</p> <p><u>Para el caso de egresados o titulados adjuntar:</u>        Fotocopia del Comprobante de Egreso* ó</p>



	<p>Fotocopia del Certificado de título* de su Universidad o casa de estudios y</p> <p>La lista de <b>documentos obligatorios</b> tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados.</p>
<p>Características de las grabaciones</p>	<p>a) Ambas grabaciones deberán realizarse con tenida formal y deberán cumplir con ciertos requisitos técnicos: buena resolución, buen sonido, buena iluminación, toma de frente y toma de atrás para ver claramente al postulante.</p> <p>b) Evitar que la iluminación en contra obstaculice la vista de los movimientos. Estos deberán verse en todo momento. Tanto de los postulantes como los de su alumno.</p> <p>c) Grabación actualizada como solista de máximo 3 minutos interpretando una obra libre.</p> <p>d) Grabación de máximo 3 minutos, realizando clases a un alumno.</p> <p>e) En ambos casos, no se aceptarán videos realizados con más de 12 meses de antigüedad.</p> <p>f) Al subir las grabaciones a YouTube estas deberán indicar: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Chillán Oboe Cristina Díaz)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> Es responsabilidad del postulante revisar la grabación antes de subirla a la web, para cerciorarse que no presente problemas al momento de ser vista por los evaluadores y que no tenga restricciones para ser visualizada.</p>
<p>II Etapa de Admisibilidad y Ratificación de Admisibilidad</p>	<p>El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un <b>Comité de Admisibilidad</b> que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles. Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.</p> <p>La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.</p>
<p>Evaluación</p>	<p>Las postulaciones Admisibles entrarán al proceso de Evaluación a cargo de evaluadores designados por la FOJI, al menos tres por postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada evaluador calificará con nota 1.0 a 7.0 cada uno de los ítems de la letra “a” y “b” siguientes, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. El puntaje a ponderar, según lo descrito más adelante, será el promedio de las evaluaciones.</li> </ul> <p>a) Los ítems a evaluar en el <b>video como solista</b> son: afinación, matices, ritmo, articulaciones, fraseo, respiración e interpretación en estilo. La nota de cada Evaluador es el promedio obtenido de las notas de estos ítems.</p> <p>b) Los ítems a evaluar en el <b>video impartiendo clases</b> son: el postulante domina el nivel técnico del alumno, la clase presenta desafíos técnico-musicales adecuados para el nivel del alumno, la clase fluye y el profesor utiliza un lenguaje adecuado a la edad del alumno y el alumno entiende lo que se le corrige y lo aplica inmediatamente.</p>



	<p>c) Los Proyectos solicitados serán evaluados y puntuados de acuerdo al rango de 1,0 a 7,0.</p> <p>El porcentaje de ponderación para obtener la nota final, de la línea que postula, se distribuye en:</p> <p><b>Postulante con Proyecto Instructor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Grabación solista:</b> 35%</li> <li>• <b>Grabación clase:</b> 35%</li> <li>• <b>Justificación postulación:</b> 30%</li> </ul> <p>d) Serán seleccionados para entrar al <b>proceso de Adjudicación</b> los postulantes cuya nota final sea <b>mayor o igual a 5.0</b>, ordenando las postulaciones de mayor a menor de las notas finales.</p> <p>La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales, regionales y/ o declarar desierto el Concurso.</p>
--	---

<p>III Etapa de Adjudicación</p>	<p>El <b>Proceso de Adjudicación</b> consiste en la definición de las postulaciones ganadoras a partir de la lista de proyectos elegibles, en función de la disponibilidad presupuestaria del Fondo y de los criterios de selección respectivos. El número de becas adjudicadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del número de postulantes que obtengan una nota igual o mayor a 5.0</p> <p>En este proceso se conformará el <b>Comité de Adjudicación</b>, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto. Participarán de este Comité la Secretaría Ejecutiva del concurso y la Dirección Ejecutiva, además, podrá designar un Garante del Proceso. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.</p> <p><b>El Comité de Adjudicación deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificar los admisibles y no admisibles</li> <li>• Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones</li> <li>• Adjudicar según se establezca en las Bases</li> <li>• Levantar el Acta de Adjudicación completar</li> </ul>
----------------------------------	--

<p>Consideraciones</p>	<p>Es facultad de la Fundación eliminar de la nómina de seleccionados -sin derecho a reclamo de ningún tipo- a quienes no entreguen y/o no firmen los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.</p>
------------------------	---

<p>Notificación y Publicación de Resultados:</p>	<p>a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes en los 5 días posteriores a la finalización de la Etapa de Adjudicación. Los resultados serán informados de la siguiente forma: instrumento, nombre y nota final.</p> <p>b) Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI y en el Portal de Transparencia. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los Evaluadores.</p> <p>c) De generarse, la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.</p>
--	--



<p>Firma de Convenio</p>	<p>A) Todos los beneficiados deberán firmar un <b>Convenio</b> con la Fundación, el mismo día de la Jornada Didáctica y/o dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados. En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para el desarrollo de la beca. Una vez firmado el Convenio se procederá a liberar los recursos adjudicados.</p> <p>b) En este <b>Convenio</b> se acuerda que la asistencia es obligatoria tanto a la <b>Jornada de Didáctica en el mes de abril 2020</b> (fecha a informar) como a la <b>Jornada de Evaluación</b> de la experiencia de cada becado en el mes de octubre (fecha a informar) del año en curso. La Foji cubre los gastos de traslados y alimentación. Estas Jornadas podrán realizarse igualmente vía Online.</p>
<p>Obligaciones del Becado Instructor</p>	<p>a) Todos los beneficiados deberán <b>firmar un Convenio</b> con la Fundación.</p> <p>b) La <b>asistencia es obligatoria</b> tanto a la <u>Jornada de Didáctica en el mes de abril 2020</u> (fecha a informar) como a la <u>Jornada de Evaluación</u> de la experiencia de cada becado en el mes de octubre (fecha a informar) del año en curso. La Foji cubre los gastos de traslados y alimentación. Estas Jornadas podrán realizarse igualmente vía online.</p> <p>c) Becados deberán completar mes a mes una <b>planilla en Google Drive</b> con la asistencia y contenidos de casa clase teórica, parcial, tutti y concierto si corresponde. Los días 20 de cada mes se revisará la planilla en el Drive de cada becado (a). De no estar al día, no se solicitará el pago de su beca del siguiente mes.</p> <p>d) Deberán asistir al <b>Curso Dispotraining para docentes de Instrumento</b> impartido por la profesora Ingrid Zur, Alemania, profesora de Viola, música de cámara, entrenamiento dispositivo <b>Escuela Superior de Música de Frankfurt</b>. Ver publicación en <a href="http://www.foji.cl">www.foji.cl</a></p>
<p>Seguimiento y Control</p>	<p><b>La Beca Formación Instructor</b> establece mecanismos de control para el buen desarrollo del Proyecto, por lo cual los Becados deberán completar una planilla en el Google. Igualmente, los instructores FOJI (profesores formadores), llevarán un registro de asistencia y contenidos en un documento en la misma plataforma.</p> <p>Además el director de la OSEM entregará un informe trimestral de los becados.(junio, octubre y diciembre)</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> El retraso en la emisión del informe en Google Drive bloqueará el pago de la beca hasta el mes siguiente, siempre que dicho informe se encuentre al día.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Las consultas acerca de las postulaciones se recibirán hasta el 15 de marzo 2020. Las consultas sólo deberán dirigirse a <a href="mailto:mpdiaz@foji.cl">mpdiaz@foji.cl</a> (María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación). No se aceptarán más consultas una vez cerrado el plazo.</p>



<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Los resultados podrán consultarse hasta 10 días posteriores a la publicación al correo electrónico <a href="mailto:mpdiaz@foji.cl">mpdiaz@foji.cl</a> o al medio que disponga la FOJI.</li><li>b) Las respuestas serán atendidas con un plazo máximo de 30 días (hábiles) a su recepción.</li><li>c) Las calificaciones musicales son inapelables.</li><li>d) En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Fundación se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas mismas.</li><li>e) De generarse la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.</li></ul>
<b>Catastro de Orquesta</b>	Si la orquesta no está catastrada, o con sus datos actualizados ésta deberá catastrarse o actualizarse según sea el caso obligatoriamente: consultas a <b>Gabriela Faúndez</b> al correo: <a href="mailto:gfaundez@foji.cl">gfaundez@foji.cl</a>